

13 de mayo 2020

## Perú: Opinión Consultiva sobre el tratamiento de datos de salud durante la pandemia

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales publicó con fecha 5 de mayo de 2020, la Opinión Consultiva N° 32-2020-JUS/DGTAIPD sobre el tratamiento de datos de salud durante la pandemia en el ámbito laboral.

Mediante esta Opinión Consultiva se informó que la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales había recibido diversas consultas sobre el tratamiento de los datos personales de los trabajadores en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional declarada como consecuencia del COVID-19.

Al respecto se extraen las siguientes conclusiones principales:

1. La información sobre si un trabajador padece o no del COVID-19 es un dato personal de carácter sensible, al ser un dato relacionado con la salud.
2. Los empleadores podrán tratar los datos personales de los empleados necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19 sin su consentimiento, cumpliendo con el deber de informar.
3. Los trabajadores se encuentran obligados a cooperar y a brindar la información al empleador respecto al posible o real contagio que padezcan de COVID-19.
4. El tratamiento de datos personales de los trabajadores que realice el empleador con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19, debe atenderse a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, en especial a los principios de finalidad, calidad, proporcionalidad y seguridad.
5. La información concerniente al estado de salud de un trabajador no debe ser de dominio del resto de trabajadores, sin embargo cuando la salud de otros trabajadores pudiese estar en riesgo debido al contacto con el trabajador infectado con COVID-19, y la autoridad sanitaria o responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores del centro de trabajo así lo considere, debe informarse a dichos trabajadores de la sintomatología o del resultado de las pruebas practicadas para el COVID-19 con el exclusivo propósito de reconstruir la cadena de posibles contagios y se adopten las medidas sanitarias correspondientes.

## Contactos



**Julio Gallo**

Socio Senior , Lima

D +51 1 208 4200

M +51 999-453-936

[julio.gallo@dentons.com](mailto:julio.gallo@dentons.com)



**Alexandra Egas**

Asociada, Lima

D +51 1 208 4200

[alexandra.egas@dentons.com](mailto:alexandra.egas@dentons.com)